

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: DENOMINADO COMERCIALMENTE “4-WHEEL ELECTRIC FORKLIFT”

Datos de conformidad a información anexa a solicitud:

De acuerdo a la información proporcionada el producto se denomina comercialmente “**4-Wheel Electric Forklift 2.5**”, consiste en un chasis con cuatro ruedas con un dispositivo de elevación en la parte frontal al que se fijan dos horquillas. Tipo de potencia: eléctrica, es alimentado por una batería que proporciona un voltaje de 48 V para una capacidad de carga de 630 Ah, la capacidad nominal a 3000 mm de elevación es de 2,500 kg. Se utiliza para levantar, transportar o depositar en altura cargas.

ANÁLISIS DEPARTAMENTO ARANCELARIO

En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), se encuentra el Capítulo 84 que comprende entre otros, a las máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, la partida 84.27 CARRETILLAS APILADORAS; LAS DEMAS CARRETILLAS DE MANIPULACION CON DISPOSITIVO DE ELEVACIÓN INCORPORADO; las Notas Explicativas de esta partida disponen: “esta partida comprende las carretillas de manipulación con dispositivo de elevación.

Las carretillas de esta partida son principalmente los artefactos siguientes:

A. - CARRETILLAS APILADORAS

- 1) Las **carretillas apiladoras automóviles**, cuyas dimensiones suelen ser relativamente importantes, están equipadas con un dispositivo elevador de la carga que corre a lo largo de guías verticales. Este dispositivo de elevación suele colocarse delante del asiento del conductor; está diseñado para soportar la carga durante el desplazamiento y para elevarla con objeto de apilarla en un almacén o colocarla en un vehículo. (...)

Accionado frecuentemente por el motor del vehículo, el dispositivo elevador de las carretillas apiladoras está diseñado generalmente para equiparlo con órganos diversos especialmente adaptados a la naturaleza de las mercancías (horquillas, pescantes, tolvas, garras, etc.)”.

Al consistir en una carretilla autopropulsada con motor eléctrico, se clasifica en el inciso que se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8427.10.00.00	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico. CARRETILLAS APILADORAS; LAS DEMÁS CARRETILLAS DE MANIPULACIÓN CON DISPOSITIVO DE ELEVACIÓN INCORPORADO.

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del SAC, y literal “D” de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 372-2015 emitida por el COMIECO, D.O. 128, T. 412 del 11/07/16). Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: La peticionaria sugiere el inciso 8427.10.00.00, que comprende las carretillas autopropulsadas con motor eléctrico, el cual coincide con el código determinado.

NOTA: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2019, el presente Dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado **tendrá 10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.